

La forma de pago de la actualización del **año 2014** (Tablas Anexo 1), se abonara a los trabajadores de la siguiente forma en el plazo máximo siguiente: 50% a los doce meses siguientes al de la publicación de este Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y el 50% restante a los 24 meses de la publicación de este Convenio en el B.O.P. de Ávila.

